

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

00348

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

22 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 21 de Enero de 2010 de la Sra. **BENILDE OLGUIN JEREZ** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **BENILDE OLGUIN JEREZ** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 52.836.- para la adquisición del medicamento NEUPOGEN ampolla**, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL PARRA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.